ACTA DE INICIO
CONTRATO ASI-002-2024

CONTRATO No.	CONTRATO ASI-002-2024				
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE SUCRE				
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA J Y M SUCRE S.A.S				
NIT CONTRATISTA	901673753-3				
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS NEUROLÓGICAS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.				
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES PESOS ($150.000.000,00) M/CTE				
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, CONTADO A PARTIR DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 672 de fecha quince (15) de mayo de 2024				
APROBACION DEL CONTRATO SECOP II	4 de septiembre de 2024				
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**			
	4736	05 de septiembre 2024			
POLIZA	**APLICA SI / NO**	**No. Póliza**	**Fecha de aprobación**	**Aseguradora**	
	SI	CRC-100020057	05/09/2024	Seguros Mundial	
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	05 de septiembre 2024				
FECHA DE INICIO	05 de septiembre 2024				

Entre los suscritos a saber, **TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ,** Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género, en calidad de Supervisora del **CONTRATO ASI-002-2024**, y **MARY DEL ROSARIO FAYAD DE RAMOS,** con cédula de ciudadanía No. 64543341, actuando como representante legal de **COMERCIALIZADORA J Y M SUCRE S.A.S**, con Nit No. 901673753-3, en calidad de contratista, procedemos a dar inicio a las obligaciones del **Contrato ASI-002-2024.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA DETALLADAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO ASI-002-2024:

Cumplimiento general del contrato, de conformidad con la invitación, sus anexos y adendas y su oferta.
1. Ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos Estudios Previos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la administración departamental.
2. Los bienes que se suministren deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Subsecretaría de Gestión de la Inclusión Social en el presente estudio previo.
3. Entregar en forma oportuna la totalidad de los bienes objeto del contrato en los sitios establecidos por el supervisor del contrato.

4. Los bienes objeto de la adquisición deben ser nuevos y de óptima calidad, no pueden ser de segunda ni remanufacturados; si alguno de los bienes resultare defectuoso deberá ser remplazado, sin que se genere costo adicional y en el tiempo estipulado por el supervisor.
5. Acatar las sugerencias que imparta la Subsecretaría de Gestión de la Inclusión Social que puedan reforzar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Efectuar las respectivas correcciones que sobre el particular efectúe el supervisor del contrato.
7. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los bienes objeto de la adquisición en el término previsto en el contrato.
8. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 10. Realizar el pago de los tributos locales.
10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral. Se le advierte que de conformidad con la Ley el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se le dé cumplimiento, previa verificación de la mora efectuada por la entidad administradora (Art. 50 Ley 789 2002 y Ley 828 de 2003).
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento. que señale el supervisor del contrato.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por el término de 30 DÍAS CALENDARIOS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II. Para su ejecución se requiere: aprobación de las garantías exigidas, expedición del registro presupuestal y el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato.

Para constancia se firma a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024, por los que en ella intervinieron;

TATIANA ISELA NIEBLES FLOREZ
Secretaria de Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género
Supervisora Designada

MARY DEL ROSARIO FAYAD DE RAMOS
Representante Legal de
COMERCIALIZADORA J Y M SUCRE S.A.S
El Contratista

YAMINA DEL CARMEN PESTANA ROJAS
Subsecretaria de Gestión de la Inclusión Social
Supervisora Designada